



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 09 MAR. 2020

**DECRETO ALC. N° 725** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188º y 191º de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundió y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 365 (05/02/2020), que Aprueba el beneficio de Convenio de Pago Compartido con la Sala Cuna – Jardín Infantil "SONRISAS", para el funcionario don Rodrigo Cárcamo Pacheco, por su hija Emma Trinidad Cárcamo Reinoso, a contar del mes de marzo 2020.

3.- La Prov. N° 2930 (25/02/2020), que acompaña la solicitud presentada por el funcionario don Rodrigo Cárcamo Pacheco, que expone la necesidad del cambio de Sala – Cuna para su hija Emma, toda vez que establecimiento en comento no dispone de cupos para año 2020.

4.- La resolución de acoger la solicitud.

5.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

Dejase sin efecto el Decreto ALC. N° 365 del 05 de febrero de 2020; que otorga el beneficio de Convenio de Pago Compartido con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS", al funcionario don **RODRIGO CARCAMO PACHECO**, RUT N° ..., para su hija EMMA TRINIDAD CARCAMO REINOSO; en atención a que el establecimiento en comento no dispone de cupos para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZUÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -Funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.